

**COVID – 19 – COMUNICACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAIA**

El 15 de marzo de 2020 el Director de la Autoridad Portuaria emitió una resolución por el que se limitaba el horario de prestación del servicio de transporte regular de viajeros por vía marítima entre Pasaia San Pedro y Pasaia Donibane. Todo ello en aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE número 67, 14/03/2020).

Estas medidas tienen que tener en cuenta la necesidad de garantizar que los ciudadanos puedan acceder a sus puestos de trabajo y los servicios básicos en caso necesario.

Tras evaluar la evolución de la situación, esta Dirección resuelve establecer el horario habitual de la prestación del servicio:

- De lunes a jueves: 6:30 – 11:00
- Viernes: 6:30 – 24:00
- Sábado: 7:00 – 24:00
- Domingo: 8:00 – 23:00

Este documento está elaborado de acuerdo con la información disponible a 5/05/2020 a las 12:00 y será revisable en función de la evolución de la situación, conforme a la información que recibamos del Gobierno, Ministerio de sanidad, Ministerio Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y Puertos del Estado.

Aprobado: Director de la Autoridad Portuaria de Pasaia

César Salvador Artola

5 de mayo de 2020